



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 060/2024 de fecha 20 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 060-028/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 263/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA INFOCENTER S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 29/2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y PROVISIÓN DE LICENCIAS DEL SISTEMA SAP”, CON ID N° 409.864.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1529/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de agosto de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 374/2024, de fecha 06 de agosto de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 263/2022, suscrito con la firma INFOCENTER S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 29/2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y PROVISIÓN DE LICENCIAS DEL SISTEMA SAP”; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 040-026/2022, de fecha 19 de julio de 2022, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 29/2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y PROVISIÓN DE LICENCIAS DEL SISTEMA SAP”, a la firma INFOCENTER S.A., formalizándose a través del Contrato N° 263/2022, en fecha 27 de julio de 2022;

Que, por Nota de fecha 10 de julio de 2024, la firma INFOCENTER S.A., manifestó su conformidad para proseguir con los trámites de ampliación de vigencia por el término de 02 (dos) meses, del Contrato N° 263/2022;

Que, por Nota Interna GDT/TIC/N° 059/2024, de fecha 11 de julio de 2024, la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, solicitó la ampliación de vigencia del Contrato N° 263/2022, suscrito con la firma INFOCENTER S.A., por el término de 02 (dos) meses, manifestando cuanto sigue: *“Este pedido radica en la necesidad de ejecución del Ítem N° 5, Soporte del Sistema SAP S/4 HANA de todos los módulos funcionales implementados en IPS, correspondiente al Lote N° 1, y que a la fecha dispone saldo a favor para el cumplimiento de los trabajos, horas/hombres, necesarios, garantizando así la continuidad de las actividades que nos permitan cumplir con los objetivos”*;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 060/2024 de fecha 20 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 060-028/2024

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 331/2024, de fecha 22 de julio de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato resulta jurídicamente viable la suscripción de una Adenda de ampliación de vigencia por 02 (dos) meses más, del Contrato N° 263/2022, suscripto con la firma INFOCENTER S.A., en el marco de la LPN - SBE N° 29/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y PROVISIÓN DE LICENCIAS DEL SISTEMA SAP", ID N° 409.864, hasta el 27/09/2024; de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas en concordancia con la Resolución DNCP/N° 4400/2022, de conformidad al plazo solicitado por el Administrador del Contrato"*;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las Resoluciones DNCP/N° 4400/2022, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 374/2024, de fecha 06 de agosto de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, refirió lo siguiente: *"...a la fecha, el Contrato mencionado se encuentran vencido, así mismo se observa que el Administrador de Contrato inició los trámites con el Contrato vigente; es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Publica (DNCP), a la consulta realizada, la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ/DGAJ/N° 15806/2023, de fecha 18 de diciembre de 2023, lo siguiente: "...se encuentra vigente Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, lo cual refiere: "...teniendo en cuenta que los tramites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 060/2024 de fecha 20 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 060-028/2024

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 263/2022, suscrito con la firma INFOCENTER S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 29/2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y PROVISIÓN DE LICENCIAS DEL SISTEMA SAP”, ampliando la vigencia hasta el 27 de setiembre de 2024.-----
- 2º) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 263/2022, permanecen invariables.-
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al Contrato mencionado, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5º) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---
- 6º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.